



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



220-XXIX-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

LIC. FABIÁN ROBLES BARAJAS, DIR. GRAL. INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **29**, CELEBRADA EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DE B.C.S. CON EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA CON UNA PARTICIPACIÓN DE HASTA **\$237,000.00**; MISMO QUE FUE **APROBADO** POR **UNANIMIDAD**; EL CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISC) a través de su Director General Lic. Fabián Barajas Sandoval, ha solicitado a este Ayuntamiento su participación en la implementación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal de Baja California Sur (PDCMBCS), con el objetivo fundamental de favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo municipal a efecto de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales como regionales, nacionales y universales.

En este contexto, el Programa de Desarrollo Cultural Municipal de Baja California Sur opera con aportaciones del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y aportaciones de los 5 municipios, en donde la federación a través de CONACULTA aportó una cantidad de \$600,000.00 y el Gobierno Estatal, por medio del Instituto Sudcaliforniano de Cultura la suma de \$720,000.00, recursos ya depositados bajo la figura de fideicomiso, por lo que el recurso que se solicita a cada municipio es de \$237,000.00 cantidad que será duplicada a fin de integrar 5 fondos municipales de \$474,000.00 cada uno; o en su defecto, se duplicará la cantidad aportada por cada Ayuntamiento.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



220-XXIX-2012

Dado lo anterior, es necesario establecer las bases de dicha participación mediante un convenio de colaboración en el cual se fijen los compromisos tanto de este gobierno municipal a través del Consejo Ciudadano Municipal como del propio Instituto Sudcaliforniano de Cultura en la implementación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal. Dicho convenio establece la integración del fondo municipal por un monto de \$474,000.00 a ser ejercidos por el municipio a través de los proyectos, programas y actividades propuestos por el Consejo Ciudadano Municipal. Este Fondo Municipal se integrará de la siguiente manera:

- A) El Municipio de Los Cabos aportará la cantidad de \$237,000.00 desglosados en:
1. \$30,000.00 en EFECTIVO con el fin de activar el PDCMBCS;
 2. \$\$207,000.00 en ESPECIE, estableciéndose para tales efectos los siguientes rubros: traslados, combustible, material de trabajo, hospedaje, alimentación y los demás que las partes de común acuerdo establezcan.
- B) CONACULTA y el ISC, aportará una cantidad igual a \$237,000.00

Por lo anterior me permito proponer ante Ustedes, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, al Secretario General Municipal y al Tesorero Municipal para que en representación del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, firmen Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura con una participación de hasta \$237,000.00

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
[Handwritten Signature]
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



220-XXIX-2012

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MPAL. DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
PROFRA. BLANCA AZUCENA HERNÁNDEZ CASTRO.- DIR. MPAL. CULTURA
ARCHIVO.-